

CONCEPCIÓN, 15 de marzo de 2013.-

**Nº 101 / VISTOS:** la solicitud presentada por don José Rodríguez Toro, en el sentido que se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, debido a que no fue pagada en su oportunidad por enfermedad; el Certificado Médico, de fecha 5 de enero del año en curso, otorgado por el doctor Peter Argo Eyzaguirre.; el Oficio Ord. Nº 249, de 5 de marzo de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas; los informado por la Dirección Jurídica en su Oficio Ord. Nº 249, de 5 de marzo de 2013; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

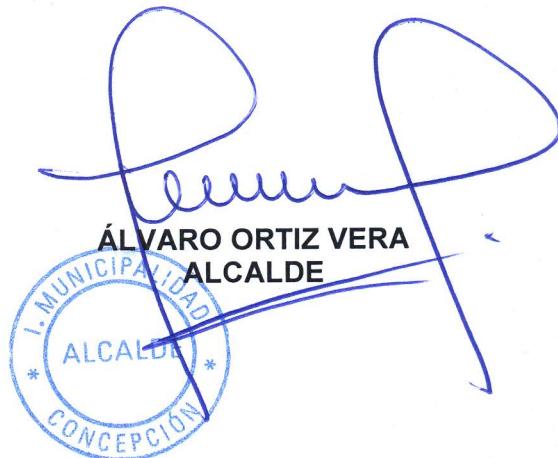
## DECRETO

Autorízase a don **JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ TORO, RUT Nº 4.861.609-7**, titular de la Patente Municipal de Alcoholes con giro Minimercado con Alcoholes, Rol 4-1410, que funciona en el local ubicado en Avda. Principal Nº 165, Villa Cap, de esta Comuna, para pagar fuera de plazo legal esta Patente, ya que las razones que aduce, para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE**

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor José Rodríguez Toro:  
Avda. Principal Nº 165, Villa Cap, Concepción.
- Archivo

PN/yt